



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Luogo que los Sras. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL.**

(Gaceta del día 28 de Octubre.)

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

**Circular.**

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el art. 61 de la ley orgánica provincial, he acordado convocar á sesion extraordinaria para el día 7 de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana á la Diputación provincial, á fin de discutir y resolver lo que fuere procedente acerca de los siguientes objetos:

1.º Instancia del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, solicitando de la Corporación provincial la subvención del 50 por 100 del importe de las obras de reparación que hay necesidad de ejecutar en la carretera que por la calle de Ordofino II conduce á la estación del ferrocarril.

2.º Instancia de varios electores y vecinos de Ponferrada solicitando la declaración de incapacidad del Diputado provincial D. Justo Barrio Trincado.

Encarezco á los señores Diputados la más puntual asistencia,

en cumplimiento de los preceptos de la ley.

Leon 28 de Octubre de 1890.

El Gobernador,  
**Manuel Baamonde.**

**SECCION DE FOMENTO.**

**Minas.**

**D. MANUEL BAAMONDE GUITIAN,**  
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Pedro Sierra, vecino de Pardavé (Matallana), se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 23 del mes de Julio, á las nueve y veinticinco minutos de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de cobre y otros llamada *Nueva California*, sita en término comun del pueblo de Valdeteja, Ayuntamiento de Valdeteja, y linda al N. y O. con terreno comun, S. arroyo de cuarteros y con la mina Emilia y al E. con dicha mina y fincas particulares; hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 3 de la referida mina Emilia, y desde ella se medirán en direccion E. 300 metros, fijando la 1.ª estaca, desde ésta 200 metros al N. se fijará la 2.ª, desde ésta 500 metros al O. se fijará la 3.ª, de ésta 300 metros al S. se fijará la 4.ª, desde ésta 200 metros al E. se fijará la 5.ª y desde ésta con 100 metros al N. se llegará al punto de partida, cerrando el perimetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por do-

creto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 5 de Setiembre de 1890.

**Manuel Baamonde.**

Hago saber: que por D. Facundo Martínez Mercadillo, vecino de Leon, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 2 del mes de Agosto, á las doce y cinco minutos de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de antimonio y otros llamada *Leonor*, sita en términos comunes de los pueblos de Miñera y de Mirantes, Ayuntamiento de Barrios de Luna, y sitio nombrado la solana de val martin, y linda al N. con el alto de las avillanades, al S. con Peña morilla, al E. con el rio Luna y al O. con las llamas; hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata practicada en la solana de val martin, á unos 200 metros del camino real de Miñera á Mirantes, del cual se medirán en direccion N. 50 metros, en direccion S. 50 metros, en direccion E. 1.000 metros y en direccion O. 200 metros, y sacando las perpendiculares quedará cerrado en esta forma el perimetro de las 12 hectareas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este

interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 3 de Setiembre de 1890.

**Manuel Baamonde.**

Hago saber: que por D. Andrés de Allende, vecino de San Turco (Vizcaya), se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en día 1.º del mes de Agosto, á las nueve y media de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 27 pertenencias de la mina de carbon y otros llamada *Encarnacion nima*, sita en término comun del pueblo de Olleros, Ayuntamiento de Cistierna, y linda al N. con mina Sabero núm. 6 y Sabero número 4, al S. con mina Aurora, al O. con Sabero núm. 7 y al E. propiedades particulares del pueblo de Olleros; hace la designación de las citadas 27 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de la mina Aurora, y de él se medirán al O. 25° N. 900 metros y se colocará la 1.ª estaca, de ésta al N. 25° E. 300 metros se colocará la 2.ª, de ésta al E. 25° S. 900 metros la 3.ª y con 300 metros al S. 25° O. se llegará al punto de partida.

Y habiendo hecho constar este

interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, ha admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según proviene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 5 de Setiembre de 1890.

**Manuel Daumonte.**

AYUNTAMIENTOS.

*Alcaldía constitucional de Leon.*

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones celebradas durante el mes de la fecha.

SESION DEL DIA 7.

*Presidencia del Sr. Alcalde.*

Se abrió la sesión con asistencia de 13 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

En votación nominal y por mayoría de 11 votos contra 2, se acuerda que no se provea la plaza de Comandante municipal que ha quedado vacante por fallecimiento del que la desempeñaba.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior.

Se aprobó la segunda relación valorada de las obras para la prolongación de la alcantarilla de la calle de Serranos.

Quedó enterada la Corporación de haber sido autorizada la cobranza de los arbitrios especiales que comprende el presupuesto municipal.

Se acuerda pagar una cuenta de arrastres de materiales para el arreglo de las carreteras, previo el visto bueno del presidente de la Comisión de Policía.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda haga en el día que señale el sorteo de las acciones del empréstito municipal, que han de quedar amortizadas en 1.º de Octubre próximo.

SESION DEL DIA 10.

*Presidencia del Sr. Alcalde.*

Se abrió esta sesión que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley,

con asistencia de 11 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda instalar el mercado de cerdos en el sitio denominado Era del Moro.

Se acuerda que al Arquitecto presente el proyecto del penúltimo trozo de la alcantarilla de la calle de Serranos, y que estudie el proyecto para la terminación de dicha alcantarilla y su desagüe en la presa.

Teniendo en cuenta la Corporación la escasez de la cosecha de cereales en el año actual, acuerda conceder moratoria para la entrega del trigo del Pósito a los pueblos que la soliciten.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la subasta para la construcción de una estancia en la margen izquierda del río Bernesga, entre los puentes de la Estación y de San Marcos.

Se acuerda conceder al contratista de la alcantarilla de la calle de Serranos una prórroga para terminar la obra, por el tiempo que el Arquitecto estime necesario.

Se autoriza al Sr. Alcalde para pagar, con cargo al capítulo de imprevistos, los gastos ocasionados con motivo de la formación de las listas electorales y de las demás operaciones que la Ley de Sufragio universal encomienda á las Juntas municipales del Censo.

Se acuerda adquirir dos plataformas de adoquines de piedra, para la construcción de una acera en la plazuela del Vizconde y calle del Convento.

Se acuerda conceder al contratista de los materiales para el arreglo del paseo del Espolón una nueva prórroga para que tenga labrado y en disposición de poner en obra el material necesario.

Se acuerda hacer con los obreros de plantilla el arreglo del ponton que hay en el Egido, sobre los desagües de la presa vieja.

Se acuerda imponer al contratista de la alcantarilla de la calle del Paso la multa procedente por no haber depositado en el sitio que es le ordenó las tierras procedentes de la mencionada obra.

Se aprobó la relación de materiales que el Arquitecto considera necesarios para el arreglo de un ponton, situado á la terminación del paseo del Parque.

Se acuerda anunciar una segunda subasta para la adquisición de cebada con destino á la alimentación del ganado que hace el servicio de limpieza, al precio de siete y media pesetas fanega.

Se acuerda que la Comisión de Policía disponga lo necesario para la reparación de la escuela Normal y de la casa en que habita el Regente de dicha escuela.

Se acuerda que se haga el inventario de los muebles y efectos señalados para la instalación de la Audiencia de lo criminal.

SESION DEL DIA 21.

*Presidencia del Sr. Alcalde*

Se abrió la sesión con asistencia de 13 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobaron algunos dictámenes de la Comisión de Beneficencia proponiendo admisiones en la Casa-asilo y socorros por cuenta de dicho establecimiento.

Se aprobaron varios dictámenes de la Comisión de Policía y Obras y del Arquitecto autorizando reparaciones de edificios y la construcción de uno nuevo en la calle de la Concepción.

En votación nominal y por mayoría de 7 votos contra 6, se acuerda que el mercado de cerdos continúe en la plaza de Santa Ana.

Se autoriza la matanza de cerdos en esta capital desde esta fecha.

Como propone al Sr. Arquitecto se concede al contratista de la alcantarilla de la calle de Serranos dos semanas de prórroga para terminar la obra; y á propuesta de la Comisión de Policía se acuerda abonar al mencionado contratista seis metros cúbicos de desmonte en cimientos al precio de 2'50 pesetas cada uno.

SESION DEL DIA 28.

*Presidencia del Sr. Alcalde*

Se abrió la sesión con asistencia de 12 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribución por capítulos del presupuesto para las atenciones del mes próximo.

Se acuerda informar favorablemente la instancia que Vicenta Reduello dirige á la Comisión provincial en demanda de un socorro de lactancia.

Se aprobó la subasta para la adquisición de cebada con destino á la alimentación del ganado de la limpieza.

Se aprobó la relación de propietarios sujetos al impuesto de alcantarillas en el actual año económico.

A propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda se acuerda no arrendar local alguno del Consistorio, hasta que se instalen los servicios municipales á que se destina dicho edificio.

Se aprobaron el proyecto y el presupuesto para la construcción del penúltimo trozo de la alcantarilla de Serranos y se acuerda anunciar la subasta por término de ocho días.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido nombrado auxiliar de la escuela práctica agregada á la Normal D. Santos Arce Castañeda.

Como propone la Comisión de Policía se aprobó la tasación que el Sr. Arquitecto ha hecho de la parte de la finca rústica titulada el Pracion, que se expropia para ensanche del paseo del Calvario, y se autoriza al Sr. Alcalde para allimar con el propietario los detalles necesarios para llevar á cabo la expropiación.

Se aprobó el informe de la Comisión de Policía proponiendo la reforma de los tragantes de la alcantarilla de la calle de Serranos.

Se acuerda prolongar por tres metros al trozo en construcción de la alcantarilla de la calle de Serranos, con objeto de dar lugar á la reparación de la cañería de aguas potables.

Se aprobaron dos dictámenes de la Comisión de Policía, autorizando la reforma de huecos en la casa número 2 de la calle de las Descalzas, y negando el permiso que se solicita para reparar la fachada de la número 5 de la misma calle.

Quedó enterada la Corporación de la circular de la Administración de Contribuciones, publicada en el Boletín oficial del día 24, en la que se dan instrucciones para formación de las listas cobradoras de los recargos municipales en las contribuciones territorial y de subsidio, que han de hacer los Ayuntamientos en los trimestres 3.º y 4.º del actual año económico.

Se acuerda pagar con cargo á imprevistos la renta de la tierra adquirida para semillero de vides americanas.

Se procedió al nombramiento de 2.º suplente de porteros y no habiendo resultado con mayoría ninguno de los aspirantes en las dos votaciones que se verificaron, se acuerda dejar el nombramiento para la sesión próxima.

El presente extracto está tomado de los actas originales.

Leon 30 de Setiembre de 1890.— José Datas Prieto.

Ayuntamiento constitucional de Leon.—Sesión de 12 de Octubre de

1890.—Aprobado el presente extracto: remítase al Gobierno de provincia.—Ramos.—P. A. del A., José Datas.

*Alcaldía constitucional de  
Gordaliza del Pino*

No habiendo comparecido los mozos Saturnino Valdalisio Arienza, hijo de Mariano y de Petra, número 4 del alistamiento de este año y Alberto Díez Pérez, hijo de Félix y de Manuela, número 8 an el mismo alistamiento que el anterior, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido insertos anteriormente en los periódicos oficiales en debida forma con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes de prófugos con sujeción á las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la vigente ley de reemplazos; y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con las condenaciones consiguientes de gastos, al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente á por autoridad á fin de ser presentados ante la Excelentísima Comisión provincial para su ingreso en la Caja respectiva, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión á este municipio de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Las señas de dichos mozos son las siguientes: El primero Saturnino Valdalisio Arienza, de estatura regular, color bruno, su frente aspiciosa.

Segundo. Alberto Díez Pérez, estatura regular, color blanco, nariz regular, barba poca, aire marcial.

Gordaliza del Pino á 10 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Eugenio García.—P. S. M., Santiago Rivero, Secretario.

*Alcaldía constitucional de  
Barrios de Salas.*

Terminado por la Junta repartidora el repartimiento de consumos de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, con exclusión de la parte señalada al grupo de liquidos que se hará efectiva por concierto gremial forzoso, se exponen al pú-

blico por término de ocho días en la Secretaría del mismo, á donde los contribuyentes podrán enterarse de sus respectivas cuotas además de la notificación que de ellas se les ha hecho por cédula, y presentar en forma legal las reclamaciones que crean conducentes; pues pasado dicho plazo despues de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL no será atendida ninguna.

Barrios de Salas 25 de Octubre de 1890.—José de la Carrera.

*Alcaldía constitucional de  
San Justo de la Vega.*

En virtud de comunicacion hecha por el vocal de la Junta Administrativa del pueblo de Nistal se halla en su poder una yegua con su cria, la primera de alzada siete cuartas y media poco mas ó menos, pelo rojo oscuro y la cria ó sea un macho quinceño del mismo pelo.

San Justo de la Vega 18 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Lucio Abad.

D. Manuel Pérez Alvarez, segundo Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Vega de Valcarlos.

Hago saber: que habiéndose autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el arbitrio extraordinario de 25 céntimos de peseta sobre cada 100 kilogramos de leñas que se destinan al consumo, exceptuando las destinadas á la industria, para cubrir el déficit de 2.144 pesetas 5 céntimos que resultan en el presupuesto de este municipio para el corriente año económico, la Corporación municipal acordó intentar el arriendo del expresado arbitrio.

En su consecuencia, la subasta tendrá lugar en esta casa consistorial el día 9 de Noviembre próximo, de doce de la mañana á dos de la tarde, bajo el tipo de 2.144 pesetas y 5 céntimos, y las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Vega de Valcarlos Octubre 27 de 1890.—Manuel Pérez.

D. Manuel Pérez Alvarez, segundo Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Vega de Valcarlos.

Hago saber: que la recaudación de las contribuciones territorial é industrial de este distrito, correspondiente al segundo trimestre del corriente año económico, tendrá lugar los días del 7 al 10, ambos inclusivos, del próximo mes de Noviembre, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde, en el local de costumbre, debiendo advertir que

los que no hayan satisfecho las cuotas del primer trimestre en la recaudación voluntaria, tienen necesidad de la presentación del recibo del mismo, si han de pagar el segundo en el presente trimestre, se recaudarán las cuotas anuales.

Asimismo se hace saber á los que no se hayan provisto de cédulas personales, lo verifiquen en breve plazo para evitar el perjuicio del recargo de la triple cédula y apremio que tendrán que experimentar si no se proveen de la expresada cédula.

Vega de Valcarlos 27 Octubre de 1890.—Manuel Pérez.

*Alcaldía constitucional de  
Renedo Valdetuejar*

Se anuncia la vacante de la plaza de beneficencia de Médico titular dotada con el sueldo anual de 300 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, y 300 plazas acomodadas, los aspirantes que deseen obtener dicha plaza, presentarán sus solicitudes debidamente según previene el reglamento, dentro del plazo de 15 días, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Renedo 19 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Eustaquio Fernandez.

*Alcaldía constitucional de  
Matanza*

En la noche del 20 del corriente han sido robadas una caballería mayor y otra menor á los vecinos de este pueblo Juan Gonzalez y Toribio Luengos, cuyas señas se expresan á continuación:

*De la propiedad de Juan Gonzalez*

Un caballo de siete á ocho años de edad, seis cuartas de alzada, pelo negro claro, con un lunar en el costillar izquierdo.

*De la propiedad de Toribio Luengos*

Una pollina de tres á cuatro años de edad, cinco cuartas poco mas ó menos de alzada, pelo canicento, raya de mulo y con una oreja algo despuñada.

Matanza 21 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Eladio Garcia

D. Lorenzo Garcia Alvarez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Cabrereros del Rio.

Hago saber: que la corporación municipal que presido en sesión de este día, acordó sacar á pública subasta para el día 4 del próximo mes de Noviembre de diez á doce de la mañana en la casa consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia y en unión de la corporación

municipal, los derechos de consumo del grupo de granos, alcoholes, licores y aguardientes para el año económico de 1890 á 1891, bajo el tipo de 1.078 pesetas 50 céntimos, con más el 3 por 100 para gastos de conducción de caudales; el pliego de condiciones bajo las cuales se ha de celebrar la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán enterarse los que les convenga. Lo que se anuncia al público para conocimiento de todos.

Cabrereros del Rio 24 de Octubre de 1890.—Lorenzo Garcia.

*Alcaldía constitucional de  
Villamandos.*

Hecha la rectificación del repartimiento de consumos y cereales en el repartimiento de este municipio, se halla de manifiesto en la Secretaría interina del mismo por término de ocho días para que los comprendidos en él se enteren de las unidades y cuotas que á cada uno les haya correspondido y presenten sus reclamaciones del error que les puede ocurrir y resolver las que sean justas, pues pasado dicho término no serán oídos.

Villamandos Octubre 26 de 1890.—El Alcalde, Francisco Martinez.

*Alcaldía constitucional de  
Villazala.*

Se halla vacante la plaza de beneficencia de este Ayuntamiento por los Concejales y Junta municipal del mismo en sesión del día 17 del corriente mes, dotada en 50 pesetas, con el cargo de asistir veinte familias pobres que designará el Ayuntamiento, pudiendo contratar la asistencia de las demás familias pudientes, con la obligación de residir en uno de los pueblos de este distrito.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del término de 30 días á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, que se proveerá al terminarse el mismo día 30, en conformidad á lo que dispone el art. 16 del Reglamento de 24 de Octubre de 1873.

Villazala 20 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Pedro Anton.—Por su mandado, Blas Jañez, Secretario.

**JUZGADOS.**

*Cédula de citacion.*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Marcelino Agudez, Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de ayer dictada en causa que en

este Juzgado se sigue en averiguacion de las causas que produjeron la muerte de un sugeto, como de unos 20 años de edad, color bajo, ojos, pelo y cejas castaños, sin pelo de barba, nariz y boca regulares, vestia pantalon de tela á cuadros pequeños, blusa azul, boina color café y alpargatas cerradas, que caminaba el dia 30 de Agosto último en el tren correo núm. 64, y fué hallado cadáver á las ocho de la noche de dicho dia en el kilómetro 30, término de Peredilla, se cita y llama á las personas que le acompañaban en indicado tren, cuyos nombres y vecindad se ignoran, para que dentro del término de diez dias se presenten en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de rendir la oportuna declaracion, bajo apercibimiento de multa de 25 pesetas cada uno.

La Vecilla y Octubre 19 de 1890.  
—El Secretario judicial, Leandro Mateo.

D. Alberto Rios y Rojas, Juez de primera instancia de Leon y su partido.

Hago saber: que habiendo sido declarado en concurso voluntario de acreedores D. Lucas Garzo Garcia, comerciante en cereria y libreria, vecino de esta ciudad, por auto de 17 del actual; por el presente cito, llamo y emplazo á todos sus acreedores y cuantos tengan negocios y tratos con el concursado para que en el término de 20 dias á contar desde la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la cárcel pública á fin de que se presenten en el juicio con los titulos justificativos de sus créditos, convocándose á junta general para el nombramiento de Síndicos para el dia 1.º del próximo Diciembre á las once de su mañana en el expresado local, con la prevencion de que nadie haga pagos al concursado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario ó á los Síndicos luego que estén nombrados.

Dado en Leon á 24 de Octubre de 1890.—Alberto Rios.—Por su mandado, Eduardo de Nava.

**EDICTO.**

Don Gabriel Balbuena de Medina, Juez municipal de esta ciudad.  
Hago saber: que para hacer pago á D. Isidoro Sanchez Puellos, de ciento dos pesetas cincuenta céntimos que le adeuda D. Froilán Gutierrez, y las costas á que este ha

sido condenado, se sacan á pública subasta, como de su propiedad, las fincas siguientes:

Una viña en término de Onzonilla, al camino de Ardon, hará cinco celemines de segunda calidad, linda al Oriente con camino del atajo, Medallia otra de Juan Garcia Lorenzana y Poniente con cerro de la cuesta, que ha sido tasada en setenta y cinco pesetas.

Una tierra en el mismo término y sitio, trigal, secana, de primera calidad, linda al Oriente con otra de Santos Fernandez, Mediodia de Miguel Lorenzana Gonzalez, Poniente mojoneras y Norte otra de Maria Teresa Lorenzana, tasada en setenta y cinco pesetas.

Un barcillar en el mismo término al jano, hará una fanega, linda al Oriente con el cerro de la cuesta, Poniente camino real y Norte herederos de Matias Gonzalez, tasado en cien pesetas.

El remate será simultáneo en los Juzgados municipales de Onzonilla y el de esta ciudad y tendrá lugar en el dia siete del próximo mes de Noviembre á las doce de la mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion y sin que los licitadores hayan consignado previamente el diez por ciento de su importe.

Se hace constar que no existen titulos de propiedad y el comprador podrá apurlos por medio de informacion posesoria.

Juzgado municipal de Leon á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa.—Gabriel Balbuena.—Ante mí, Enrique Zotos.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

D. Antonio Ibañez y Miras-Paralta, Comandante de Infanteria, Gobernador militar del Castillo del Morro y Fiscal en comision de la Capitanía general del distrito de Puerto-Rico, instructor del expediente mandado á formar por Real orden de 5 de Febrero de 1879, por las irregularidades cometidas en la filiacion del voluntariado para Ultramar del 1875 en los depositos de banderas donde se filiaron.

Ha providenciado que los soldados licenciados que figuran en la relacion núm. 1 que acompaña este edicto y se crean perjudicados en las cantidades que como premio de su servicio recibieron al ser licenciados, hagan instancia por conducto de los Alcaldes de los pueblos donde residen actualmente ó de los Excmos. Sros. Capitanes generales de los distritos, manifestando su re-

clamacion y domicilio, para que oyéndoseles, se les satisfaga el derecho, conocido que sea su paradero.

Así mismo, se requiere á todos los sucesores, en testamento ó abintestado de los soldados fallecidos que figuran en la relacion núm. 2 correspondientes á las provincias que se expresan para que verifiquen igual manifestacion de reclamacion

y domicilio y se proveerá en justicia.

Para que pueda tener efecto lo acordado se las cita por el presente, á fin de que en el término de 10 dias, contados desde el en que se publique este edicto comparezcan en forma al objeto indicado.

Dado en San Juan de Puerto-Rico á 2 de Julio de 1890.—El Comandante, Antonio Ibañez.

**Número 2.**

Relacion que se cita en el edicto que le acompaña.  
**POR FALLECIDOS.**

Número.	NOMBRES.	Lugares donde probabimnto tendrán paradero.		Reemplazo á que pertenecieron.	NATURALEZA.	
		Pueblo.	Provincia.		Pueblo.	Provincia.
67	Angel Fuentes Alvarez.	Espinosa.	Leon.	1875	Espinosa.	Leon.
166	Faustino Mansilla Juan.	Leon.	Idem.	1875	Leon.	Idem.

Puerto-Rico 16 Setiembre 1890.—El Coronel Fiscal, Leopoldo Ortega.

**CASA-HOSPICIO Y EXPOSITOS PROVINCIAL DE LEON.**

Relacion de los jornales y materiales invertidos en el corriente mes en obras de albañileria ejecutadas por administracion para la reparacion de bóvedas ruinosas del edificio.

Clases.	Nombres.	JORNALES.			Importe.
		Dias.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	
Maestro de Obran.	D. José Díez Carreras.	5	»	22	»
	» Nicolás Díez.	22	4	88	»
	» Gregorio Ordás	11	3 50	38 50	»
Peon	» Segundo del Pozo.	17 1/2	2 75	48 12	»
	» Cipriano Machin.	22	1 75	38 50	»
	» Ambrosio Allor.	22	1 75	38 50	»
	» Miguel Fernandez.	11	1 75	19 25	»
	» Antonio Rodriguez.	11	1 75	19 25	»
<b>MATERIALES.</b>					
A. D. Isidro Sanchez por 2.500 ladrillos					87 50
Colomán Morán por 1.885'381 kilogramos de yeso.					57 40
Total.....					457 02

Cuya cantidad se acredita al Maestro encargado de dichas obras don José Díez Carreras.  
Leon 30 de Setiembre de 1890.—El Contador, Bernardo Calabozo.—Visto bueno: el Director, Julian Llamas.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**COMPANIA del ferrocarril hullero de la Robla á Valmaseda.**

Grandes contratos de traviesas.  
El Consejo de Administracion de la misma, en sesion celebrada el dia de ayer, acordó sacar á público concurso el suministro de 150.000 traviesas de roble, bajo las bases siguientes:

- 1.º El plazo de entrega, desde Abril á 31 de Julio del año de 1891, menos en la seccion de Espinosa que será á 30 de Junio.
- 2.º El pliego de condiciones económicas y facultativas se facilitará á todo el que lo solicite, en estas oficinas Gran-via, 30.
- 3.º Las propuestas vendrán en pliego cerrado dirigidas al Consejo estipulando con claridad, el número que comprenden la propuesta, sitio á entregar y precio por unidad de cada clase.

- 4.º Las secciones en que se subasta el número de las 150.000, son las que á continuacion se especifican.  
40.000 traviesas, desde La Vecilla á la Cruz de Orbejo (provincia de Leon.)  
45.000 traviesas, desde Mataporquera á Rozas (provincia de Santander.)  
40.000 traviesas, desde Mataporquera á Salinas de Riospuesga (provincia de Palencia.)  
25.000 traviesas, desde el Cábrio á Espinosa de los Monteros (provincia de Burgos.)
- 5.º El Consejo adjudicará libremente entre los proponentes, debiendo ser presentados los pliegos para el dia 15 de Diciembre próximo. El dia 23 de Octubre de 1890.—El Director general, Mariano Zuñavara.

LEON.—1890.

Imprenta de la Diputacion provincial.